

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, ~ las trece horas con quince minutos del día veintidós de abril de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

- I. Que el día dieciocho del mes de abril del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número ciento ocho (108-2016), por parte del señor Timothy Scott Guerrero Martínez, quien solicitó: "Copia digital del expediente 0041 referente al permiso de parcelación de Lotificación San Cristóbal 1 fechado 21/02/2000".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. La presente solicitud fue enviada a la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción para fa localización y remisión de la información requerida.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta.

VI. En respuesta a la presente solicitud la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** hizo de nuestro conocimiento que: "en el archivo que para tales efectos dispone la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** de este Viceministerio, con la información proporcionada a la fecha, se encontró el siguiente expediente:

./ **Exp. N°41** de fecha 22 de abril de 1999, del proyecto denominado '**Lotificación San Cristóbal I**', ubicado en Caserío San Cristóbal, Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente. Mediante el cual se otorgó Legalización de Parcelación Existente. Se adjunta copia digital de resolución y plano del **Exp. N°41** de fecha 22 de abril de 1999".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Timothy Scott Guerrero Martínez.
- b) Conforme a lo establecido en el artículo 62 LAIP, se aclara que pese a no coincidir con la fecha proporcionada por el solicitante, referente al permiso de parcelación de Lotificación San Cristóbal I fechado 21/02/2000, se entrega la información disponible, localizada y remitida por la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** de fecha 22 de abril de 1999.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.